MAT.: Ordena Registro de Licencia Médica, doña Jeannette Silva Muñoz. -

VISTOS:

1. D.A. N°1628, de fecha 29.06.2021, que asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de El Quisco, don José Antonio Jofré Bustos, en virtud de las facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. Resolución N°18 de 2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que señala.
3. Resolución N°6 de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón, de las materias de personal que se indican;
4. D.A. N°4503 de fecha 31.12.2013, que dispone numeración especial correlativa para aquellos decretos, que afecten a funcionarios municipales, de acuerdo al artículo 53° de la Ley N°18.695 y que deban registrarse a través del Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado (SIAPER);
5. Resolución N°178/2014, de la Contraloría General de la República, que importa instrucciones sobre el registro de contratos a Honorarios;
6. D.E. N°3098, de fecha 19.04.2022, que aprueba Contrato a Honorarios;
7. D.E. N°4408, de fecha 06.07.2021, que deja sin efecto D.E. N°0165/2021, y delega faculta de firmas que indica;
8. D.E. N°2877, de fecha 31.08.2022, que Instruye sobre revisiones mínimas de actos administrativos que deberá efectuar la Unidad de Control;
9. Licencia Médica N°3 – 078182731 -2, de fecha 02.11.2022, presentada a través de la oficina de Partes con fecha 16.11.2022, según Folio 7501 N°8791, de doña Jeannette Silva Muñoz;

CONSIDERANDO:

a) Licencia Médica N°3 – 078182731 -2, de fecha 02.11.2022, presentada a través de la oficina de Partes con fecha 16.11.2022, según Folio 7501 N°8791.

DECRETO:

I. **Regístrese en el Sistema de Control de Asistencia**, la Licencia Médica N° 3 – 078182731 -2, presentada por doña **Jeannette Silva Muñoz**, RUT N°10.255.11 -4, por un periodo de 3 días, a contar del 02.11.2022, y hasta el 04.11.2022, ambas fechas inclusive.

II. Que, según D.E. N°3098, de fecha 19.04.2022, se reconoce solo 5 días de licencia médica, según contrato.

III. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución, como también supervisará que la tramitación se ejecute en los plazos legalmente establecidos.

IV. Anótese, comuníquese, dese cuenta y archívese.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE;

Firma electrónica en conformidad con el Art. 2° Letra F y G de la Ley 19.799.

Distribución:
DAF, Siaper, Archivo
PMA/MCM/rcg.

MARLENE CATALÁN MARÍN
Secretaria Municipal

PEDRO MOLINA ÁLVAREZ
Director de Administración y Finanzas

OFICINA DE PARTES
MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
16 NOV 2022
FOLIO Nº 7501 8791

(H) 3098 | 19.04.2022

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE SALUD

Licencia Médica

Otorgada para cotizante FONASA

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRÁMITES

N° 3 078182731-2

SECCIÓN A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN
SILVA	MUÑOZ	JEANNETTE VE	10255121 - 4

FECHA OTORGAMIENTO	FECHA INICIO REPOSO	EDAD	SEXO
02112022	02112022	57	F

Nº DE DIAS: 03

Nº DE DIAS EN PALABRAS: TRES

Documento firmado electrónicamente
FIRMA TRABAJADOR

A.2 IDENTIFICACIÓN DEL HIJO

Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales (Art. 199 y 200 del C. del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867)

APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES | RUN

FECHA NACIMIENTO

A.3 TIPO LICENCIA

1

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMÚN
2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
4 = ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO
5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
7 = PATOLOGÍA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL: 1 (1 = SI, 2 = NO)
INICIO TRAMITE INVALIDEZ: 2 (1 = SI, 2 = NO)

FECHA DEL ACCIDENTE TRABAJO O DEL TRAYECTO: DIA | MES | AÑO

HORA | MINUTOS

TRAYECTO (1 = SI, 2 = NO)

FECHA DE LA CONCEPCIÓN: MES | AÑO

A.4 CARACTERÍSTICAS DEL REPOSO

1

1 = REPOSO LABORAL TOTAL
2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SÓLO PARA REPOSO PARCIAL: (A = MAÑANA, B = TARDE, C = NOCHE)

LUGAR DE REPOSO: 1 (1 = SU DOMICILIO, 2 = HOSPITAL, 3 = OTRO DOMICILIO)

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)

DIRECCIÓN: CALLE;Nº;DEPTO;COMUNA: DIAMANTE 32 B LA PERLA, El Quisco

TELÉFONO (PERSONAL O DE CONTACTO): 09-58705014

A.5 IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN
JERIA	RODRIGUEZ	CARMEN	10825423 - 8

REG. COLEGIO PROFESIONAL	CORREO ELECTRÓNICO	ESPECIALIDAD	
17139-5		MEDICINA GENERAL	1 (1 = MÉDICO, 2 = DENTISTA, 3 = MATRONA)

TELÉFONO/FAX	DIRECCIÓN	
9-92401299/	RAMON BARROS LUCO 2047, San Antonio	*Documento firmado electrónicamente*

FIRMA PROFESIONAL

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo médico.

TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo.

TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo.

RECIBIDO
17 NOV 2022
SIAPER

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRÁMITES

Decreto Exento

N° 10930/2022

PEDRO MILTON MOLINA ALVAREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION FINANZAS DAF

YOLANDA MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL
UNIDAD DE ALCALDIA

YCM / PMA / mar

Distribución:

MARÍA FERNANDA AHUMADA - SECRETARIA ALCALDIA - UNIDAD DE ALCALDIA

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley Nº 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utils/descargarFirma/87483